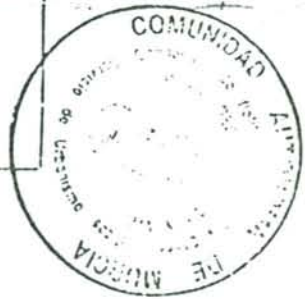




OBJETO Pase al Negociado Urbanismo

CONFORME
CON EL
ORIGINAL



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA para su cumplimiento y efectos

La Unión 23 de Diciembre de 1987

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

El Secretario,

DON JOSE ALMAGRO HERNANDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

REGISTRO GENERAL
ENTRADA N.º 6270
23 DIC. 1987

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

"Aprobar la Modificación número 5 de las Normas Subsidiarias del t.m. de La Unión, denominada Carrera de Irún, admitiendo el cambio de uso de la semimanzana propuesta que pasa de zona verde a residencial U-2, si bien deberán respetarse 1.000 m2. para zona verde pública de cesión obligatoria y gratuita al municipio, conformando una unidad de actuación que además de la semimanzana citada incluya la calle posterior recogida en las Normas Subsidiarias (desde calle Irún a vial de borde paralelo a aquélla) y, calle peatonal de 4'00 metros de anchura integrada en la zona verde que permita el acceso a las viviendas y locales a los de la semimanzana de frente. Ambos viales serán también de cesión obligatoria y gratuita al municipio

El sistema de actuación para la gestión de la unidad de actuación será de compensación, de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Gestión Urbanística".

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

[Firma manuscrita]



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

AP/rf
L-MEMORIAS/Modif5Irun

PROYECTO DE DELIMITACION Y ORDENACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 12 (Modificación nº 5 NN.SS.P. "Carrera de Irún")
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION

El presente Proyecto tiene por objeto dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 26 de noviembre de 1.987, relativo a la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, acuerdo que implica para el Municipio conformar una Unidad de Ejecución, de acuerdo con la siguiente descripción:

TRANSCRIPCION LITERAL DEL ACUERDO:

"Aprobar la Modificación nº 5 de las NN.SS. de P. de La Unión, denominada Carrera de Irún, admitiendo el cambio de uso de la semimanzana propuesta que pasa de zona verde a residencial U-2, si bien deberá respetarse 1.000 m² para zona verde publica de cesión obligatoria y gratuita al municipio, conformando una unidad de actuación que además de la semimanzana citada incluya la calle posterior recogida en las Normas Subsidiarias (desde la calle Irún a vial de borde paralelo a aquella), y calle peatonal de 4'00 metros de anchura integrada en la zona verde que permita el acceso a las viviendas y locales a los de la semimanzana de frente. Ambos viales serán también de cesión obligatoria y gratuita al Municipio.

El sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Actuación será de Compensación, de conformidad con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Gestión Urbanística".

OTRAS CONSIDERACIONES

Tras numerosos encuentros con los propietarios de los terrenos objeto de la Modificación, que resultaron infructuosos, finalmente y con fecha 17 de Mayo de 1.996, estos presentan un esbozo de solución que, con fecha 27 de junio de 1.996, dictamina favorablemente la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, ordenando la redacción del Proyecto de Delimitación y Ordenación de la Unidad de Ejecución, conforme a dicha propuesta.



PROYECTO DE DELIMITACION Y ORDENACION

El Proyecto se redacta según la propuesta presentada, ajustando los parámetros y medidas, con el siguiente resultado:

Manzanas Edificables

S.M.1	744 m2
M.2	744 m2
M.3	3.247 m2

Total Manzanas Edificables U-2	4.735 m2

Cesiones Obligatorias

Sistema Viario	2.203 m2
Zona Verde	1.000 m2

Total Cesiones Obligatorias	3.203 m2

SUPERFICIE TOTAL UNIDAD EJECUCION 7.938 m2

CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS A FAVOR DEL MUNICIPIO

Sistema Viario	2.203 m2
Zona Verde	1.000 m2

Total Cesiones	3.203 m2

Dichas cesiones son independientes del 10% del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución que también deberá ser cedido al Ayuntamiento en el necesario Proyecto de Compensación.

SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación para la Gestión de la Unidad de Ejecución será de COMPENSACION, de conformidad con el Art. 117 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Unión, 30 de Julio de 1.996

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Antonio Pradera Gámez
Edo. URBANISMO